



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ORDENANZA N° 24/17.-

Crespo – E. Ríos, 19 de Mayo de 2017.-

VISTO:

El Decreto N° 162/17, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 162/17 regulariza la situación de la Sra. Nancy Edith Weber, DNI N° 22.393.808, la cual manifiesta su voluntad de devolver el terreno que le fue adjudicado por ordenanza N° 80/2014, por razones de haber sido adjudicada con una vivienda del Plan 51 Viviendas.

Que el presente caso fue tratado en la Comisión de Vivienda del Concejo Deliberante, previo informe socio económico sobre la misma.

Que resulta necesaria la regularización de esta situación ante la demanda de lotes para construcción que posee la Municipalidad.

Que la aprobación del mismo es ad-referéndum del Concejo Deliberante.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Apruébese el Decreto N° 162/17 del Departamento Ejecutivo Municipal dictado ad referéndum del Concejo Deliberante, regularizando la situación de la Sra. Nancy Edith Weber.-

ARTICULO 2º.- Envíese copia de la presente a la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-